

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o documentación de las solicitudes de Ayuda destinadas a financiar gastos en las Escuelas Infantiles del municipio de Redován y tras la baremación de solicitudes realizada por la comisión evaluadora reunida el día 03 de noviembre de 2015 de conformidad con la base 9ª se expone al público la lista provisional de ayudas concedidas, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Revisadas las alegaciones presentadas:

- Desestimar la alegación presentada por la solicitante con DNI XXXXXXXX21-V, con relación a su solicitud con expediente 1123/2015 06.15; en base a que la Base 3ª punto 6 se ha de reunir en el momento de realizar la solicitud.

SEGUNDO.- Una vez revisadas las solicitudes admitidas y baremadas según la documentación aportada. Se procede a la admisión definitiva, baremación y exclusión, de las siguientes solicitudes:

1º.- Solicitudes admitidas y baremación

Exped./	Registro de Entrada	Baremación			
		Puntos Renta	Puntos Desempleo	Puntos F.N	Total Punt
1123/2015 02.15	3272	8	1	0	9
1123/2015 03.15	3290	9	3	1	13
1123/2015 04.15	3311	7	0	0	7
1123/2015 05.15	3327	10	1	0	11
1123/2015 07.15	3341	9	2	0	11
1123/2015 08.15	3347	11	3	1	15
1123/2015 09.15	3352	11	1	0	12
1123/2015 10.15	3356	7	3	0	10
1123/2015 11.15	3366	11	2	0	13
1123/2015 12.15	3370	11	3	0	14
1123/2015 13.15	3378	11	1	3	15
1123/2015 15.15	3399	9	0	1	10
1123/2015 16.15	3407	9	1	1	11

2º.- Solicitudes excluidas y motivo

Exped.	R. Entrada	Propuesta
1123/2015 01.15	3271	Denegar por no reunir el requisito de la Base 3ª punto 6
1123/2015 06.15	3328	Denegar por no reunir el requisito de la Base 3ª punto 6
1123/2015 14.15	3394	Denegar por no reunir el requisito de la Base 3ª punto 6

TERCERO.- De conformidad con:

- La Base 1ª apartado 5 "La adjudicación será por orden decreciente de puntuación y en caso de empate en la puntuación, por orden decreciente de renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.

- La Base 11ª Otorgamiento del Bono Escolar "Obtendrán la ayuda a la escolarización infantil "bono escolar" aquellos y aquellas menores que hayan obtenido mayor puntuación y hasta el límite definido por la cantidad, que a tal efectos, tiene consignada el Ayuntamiento de Redován en su presupuesto y que asciende a la cuantía de 3.000,00 euros.

Conceder ayudas destinada a financiar gastos en las escuelas infantiles del municipio de Redován, con cargo a la partida 320.48925 del presupuesto municipal; a las solicitudes:

Nº	Exped. Reg. Entrada	Registro de Entrada	Propuesta
1	1123/2015 13.15	3378	300,00 €
2	1123/2015 08.15	3347	300,00 €
3	1123/2015 12.15	3370	300,00 €
4	1123/2015 11.15	3366	300,00 €
5	1123/2015 03.15	3290	300,00 €
6	1123/2015 09.15	3352	300,00 €
7	1123/2015 05.15	3327	300,00 €
8	1123/2015 07.15	3341	300,00 €
9	1123/2015 16.15	3407	300,00 €
10	1123/2015 15.15	3399	300,00 €

De conformidad con la base 9ª la lista provisional de ayudas concedidas será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica en el portal www.redovan.es durante 10 días naturales, contados desde el día siguiente de su exposición pública, a efecto de presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Redován, firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, D. Emilio M. Fernández Escudero.